



12 MAYO 2014  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1026

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n°29 de fecha 28 de abril de 2014, solicitud de devolución de dinero a nombre de don Manuel Pérez Leal por concepto de pago de permiso de circulación año 2014.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

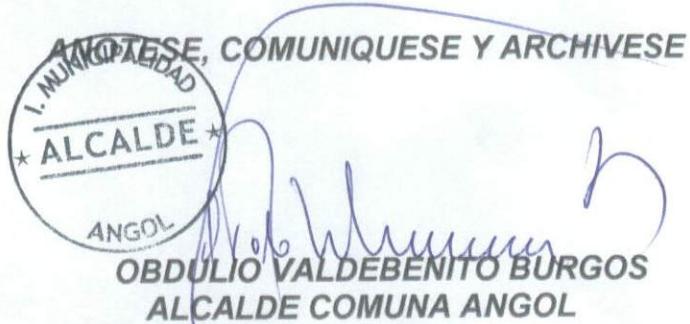
DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre de don **MANUEL PEREZ LEAL, RUT 07.420.022-2**, por la suma de **\$40.936-** (Cuarenta mil novecientos treinta y seis pesos), por concepto de pago de permiso de circulación año 2014, de los vehículos placa patente BU-4501, SC 1239. Que fueron duplicados por parte del sistema online y depositados en la cuenta municipal según orden de ingreso n°3650 y n°3649.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-26-01**, del presupuesto Municipal Vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA ANGOL

OVB/ MBS/GSC/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas

*Lima*